José María Pastor García (1 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 05/11/2026
HASH: f321b108f2af9525ca6d8c742232b45da

Francisco Guarido Viñuela (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 05/11/2026
HASH: 190fa06104824cdf7c56e59d10eaf415

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:	FECHA DE LA SESIÓN
JGL/2026/44	La Junta de Gobierno Local	3 de noviembre de 2026

JOSÉ MARÍA PASTOR GARCÍA, Secretario General del Ayuntamiento de Zamora, del que es su Alcalde-Presidente D. Francisco Guarido Viñuela,

CERTIFICO:

Que en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada en la fecha arriba indicada, se adoptaron, entre otros (en extracto), los siguientes acuerdos:

1.- EXPEDIENTE JGL/2026/44. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2026.

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes (8 del total de 9), aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 27 de octubre de 2026 en los mismos términos en que quedó redactada.

2.- CONTRATACIÓN:

2.1.- EXPEDIENTE 8797/2026. PROPUESTA DE ACUERDO DE RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 RELATIVA A LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1: PABELLÓN ÁNGEL NIETO DEL "SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN, MONTAJE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO (MOBILIARIO) EN EL PABELLÓN ÁNGEL NIETO Y EN EL ANEXO DEL ESTADIO RUTA DE LA PLATA, LOTES 1 Y 2".

(...)

VOTACIÓN:
VOTOS A FAVOR: ocho (8), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (7) y al Grupo Municipal Socialista (1).
VOTOS EN CONTRA: ninguno.
ABSTENCIONES: ninguna.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes (8 del total de 9), adopta el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Rectificar el acta de la Mesa de Contratación, **de fecha 30 de septiembre de 2026**, en el punto 3º del orden del día, relativo a la Propuesta de Adjudicación del Lote 1: Pabellón Ángel Nieto, del expediente de contratación del SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN, MONTAJE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPAMIENTO

Cód. Validación: 6RGCLYJF9NA6AD3XMQEJWGNFC
Verificación: https://zamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

DEPORTIVO (MOBILIARIO) EN EL PABELLÓN ÁNGEL NIETO Y EN EL ANEXO DEL ESTADIO RUTA DE LA PLATA, LOTES 1 Y 2, en concreto, en la aplicación presupuestaria recogida en el apdo. 3º de la parte dispositiva de la propuesta:

Donde dice:

"(…) ***3.-*** *Propuesta de adjudicación del Lote 1: Pabellón Ángel Nieto.*

(…/…)

*TERCERO.- Disponer, por la cuantía de 51.091,04 Euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 342.00 - 6****32****.19, del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.* (…)*"*

Debe decir:

"(…) ***3.-*** *Propuesta de adjudicación del Lote 1: Pabellón Ángel Nieto.(…/…)*

*TERCERO.-Disponer, por la cuantía de 51.091,04 Euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 342.00 - 6****23****.19, del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento. (…)"*

SEGUNDO.- Rectificar el error indicado en todos los documentos en los que aparezca, y comunicar el presente acuerdo a los licitadores interesados, y a los correspondientes servicios municipales, a los efectos oportunos.

2.2.- EXPEDIENTE 8797/2026. PROPUESTA DE ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL "SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN, MONTAJE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO (MOBILIARIO) EN EL PABELLÓN ÁNGEL NIETO Y EN EL ANEXO DEL ESTADIO RUTA DE LA PLATA, LOTE 2: NUEVOS VESTUARIOS ANEXO RUTA DE LA PLATA".

(…)

VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: ocho (8), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (7) y al Grupo Municipal Socialista (1).
VOTOS EN CONTRA: ninguno.
ABSTENCIONES: ninguna.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes (8 del total de 9), adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Dados los criterios de valoración previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN, MONTAJE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO (MOBILIARIO) EN EL PABELLÓN ÁNGEL NIETO Y EN EL ANEXO DEL ESTADIO RUTA DE LA PLATA, Lote 2: Nuevos Vestuarios Anexo Ruta de la Plata, Expte. SUM0126.8797/2026, la puntuación de la única empresa presentada y admitida es la siguiente:

Cód. Validación: 6RGCLYJF9NA6AD3XMQEJWGNFC
Verificación: https://zamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Plica	Licitador	Mejor proposición económica	Plazo de garantía superior al mínimo exigido	Puntuación
4	VALMMA SOLUCIONES, S.L.	80,00	20,00	100,00

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato para la ejecución del SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN, MONTAJE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO (MOBILIARIO) EN EL PABELLÓN ÁNGEL NIETO Y EN EL ANEXO DEL ESTADIO RUTA DE LA PLATA, Lote 2: Nuevos Vestuarios Anexo Ruta de la Plata, Expte. SUM0126.8797/2026, a la Empresa VALMMA SOLUCIONES, S.L., con N.I.F. nº B49304645, representada por (...), en el precio de 19.824,00 Euros y 4.163,04 Euros correspondientes al IVA, con una ampliación del plazo de garantía legal sobre el mínimo establecido de (4) CUATRO AÑOS, y con los medios personales y materiales a que se ha comprometido en su oferta, en especial, el suministro incluido en la misma, por ser la oferta con mayor puntuación obtenida y dado que ha presentado adecuadamente la documentación solicitada.

TERCERO.- Disponer, por la cuantía de 23.987,04 Euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida presupuestaria 342.00 - 625.00, RC 2026.2.0017327.000, del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zamora, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público en el plazo de QUINCE (15) DÍAS a contar desde la fecha de adjudicación.

QUINTO.- Dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran QUINCE (15) DIAS HÁBILES desde que se remita la presente notificación de la adjudicación del contrato a los licitadores. Una vez transcurrido este plazo se requerirá al adjudicatario para la formalización del contrato que deberá realizarse en un plazo no superior a CINCO (5) DÍAS a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

SEXTO.- La formalización del contrato se publicará en un plazo no superior a QUINCE (15) DÍAS tras el perfeccionamiento del contrato en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zamora, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos a los que se refiere el apartado 3 del artículo 346 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y para que conste y surtan sus debidos efectos, se expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la advertencia de que el acta que contiene el presente acuerdo certificado, no ha sido aprobada al día de la fecha, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación (art. 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6RGCLYJF9NA6AD3XMQEJWGNFC
Verificación: https://zamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3